

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **070**

Fecha: 26/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03002 2018 00115	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Abreviado	JESUS ALEXANDER - URBANO RODRIGUEZ	ASOCIACION DE VIVIENDA RINCON DE LA COLINA	Auto concede término Conceder a la parte demandante aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por escrito el recurso de apelación	25/06/2020		
1900131 03004 2018 00047	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	MARINO - AUSECHA CERON	TRANSPORTES VELASCO GONZALEZ S.A.S.	Auto niega petición Negar la solicitud de suspensión del proceso por perjudicialidad impetrada por el apoderado de la Sociedad Transportes Velasco González SAS. En firme esta providencia, vuelva el	25/06/2020		
1900131 03006 2014 00001	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	DELFIN - VALENCIA VALENCIA	SOTRACAUCA Y OTROS	Corre Traslado Correr traslado a la parte contraria (demandada) del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante por el término de 5	25/06/2020		
1900131 10002 2018 00140	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	CLARA YASMIN - AGREDO TRUJILLO	MARINO - FERNANDEZ TOPA	Auto concede término Conceder a la parte demandante aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído para sustentar por escrito el recurso de apelación	25/06/2020		
1910031 84001 2018 00043	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Jurisdicción Voluntaria	JOSE DEL CARMEN - ALEGRIA MINA	FANNY ESPERANZA - BURBANO JOAQUI	Auto concede término Conceder a la parte demandada (Demandante en reconvención) aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por	25/06/2020		
1957331 03001 1999 00030	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Divisorios	JOSE EVER - CANDELO AGUILAR	FRANCISCO JOSE BARBETI Y OTROS	Auto concede término Conceder a la Sociedad Ingenio La Cabaña S.A. aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por escrito el recurso	25/06/2020		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1957331 84 001 2018 00018	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	WALTER - BONILLA VIVEROS	ENITH - AGUILAR AGUILAR	Auto concede término Conceder a la parte demandada aquí apelante, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por escrito el recurso de apelación	25/06/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **26/06/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ  
SECRETARIO